



CORPOCESAR

*"Identificación de determinantes ambientales y elementos articuladores regionales en el ordenamiento territorial en área de jurisdicción de CORPOCESAR"*

Resolución N.

0674 18 JUN. 2015

Por la cual se adiciona la Resolución 1207 de 2012 donde se expidieron las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes De Ordenamiento Territorial Municipal en la Jurisdicción del Departamento del Cesar

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por las leyes 99 de 1993

Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999 y los decretos reglamentarios y; demás normas Concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Bosque seco (Bs), ha sufrido largos e intensos procesos de conversión llevándolo a un estado crítico de fragmentación y deterioro, y por ende su biodiversidad y servicios ecosistémica asociados corren peligro inminente de desaparecer.

Que de acuerdo con el Instituto Alexander von Humboldt (2014), queda menos del 4% de su cobertura original (bs maduro), que estaba estimada en aproximadamente 8 millones de hectáreas. Otro 5% son remanentes con algún grado de intervención, lo que significa que más del 90% de estos ecosistemas han sido talados, y que en el Departamento de Cesar se mantiene un parche de 160.023 Ha, se debe entonces aplicar el principio de precaución citado en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993. (Ver Tabla 1)

Que el Decreto 1498 de 2008 en su artículo 8 establece la necesidad y obligación de tramitar u obtener autorizaciones para el aprovechamiento, uso o afectación de recursos naturales renovables, y fija además que no se podrán realizar eliminación del bosque natural para el establecimiento de sistemas forestales o cultivos forestales con fines comerciales o cultivos agrícolas.

Que la Resolución 192 de 2014, establece el listado de las especies silvestres amenazadas entre ellas se encuentran las especies en peligro crítico, especies vulnerables y especies en peligro; encontrando en estas categorías especies endémicas del Bosque Seco tropical.

**RESUELVE:**

Artículo primero Adiciónese el ARTÍCULO TERCERO. DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL PRODUCTORA

2.2 Unidades Globales De Zonificación Forestal

2.2.4 ZONAS CON BOSQUE SECO TROPICAL: son aquellas áreas que cuentan con temperatura anual mayor a 17 C, evapotranspiración mayor a la precipitación, y esta última entre los 250 y los 2000 mm año. Los remanentes de dicha cobertura en el departamento de Cesar han sido identificadas a escala 1:100.000 por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH), y esta se constituye en la información de referencia para que en la formulación de planes de ordenamiento territorial y proyectos forestales se consideren los usos del suelo que permitan la conservación y el flujo de los servicios ecosistémicos.



0674 18 JUN. 2015

CORPOCESAR

"Identificación de determinantes ambientales y elementos articuladores regionales en el ordenamiento territorial en área de jurisdicción de CORPOCESAR"

Dada la escala a la que ha sido identificado el Bosque seco tropical los municipios con este tipo de cobertura pueden aumentar el nivel de detalle logrando así tanto incorporar las nuevas que se lleguen a identificar como manejar otras actividades en aquellas en donde ya no se identifiquen relictos de bosque seco tropical

1. Áreas de Bosque seco en el Departamento de Cesar por municipios

Tabla 1: Bs-T departamento de Cesar

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Superficie BST (Ha)*
CESAR	AGUACHICA	3.221,7
	AGUSTÍN CODAZZI	5.748,3
	BECERRILL	6.700,4
	BOSCONIA	3.859,4
	CHIMICHAGUA	4.473,2
	CHIRIGUANÍ	5.290,5
	CURUMANÍ	18.035,3
	ÉL COPEY	34.545,9
	EL PASO	123,9
	GAMARRA	1.415,4
	GONZÁLEZ	1.375,9
	LA GLORIA	3.411,1
	LA JAGUA DE IBIRICO	4.569,2
	LA PAZ	7.716,9
	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	2.613,6
	PAILITAS	6.105,6
	PELAYA	1.548,7
	RIO DE ORO	750,3
	SAN DIEGO	7.464,1
VALLEDUPAR	41.054,5	
TOTAL DEPARTAMENTAL		160.023,7

ARTÍCULO SEGUNDO: La cartografía correspondiente a la determinación de áreas en el ecosistema de BSt, generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH) a escala 1:100.000, hace parte integral de esta acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. DE LAS VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones de igual jerarquía que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Valledupar a los,

  
KALEB VILLALOBOS BROCHEL Director General  
Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Proyectó: Hernán Maestre Martínez, Subdirector General de Planeación.

Revisó: Julio Berdugo, Asesor de Dirección